Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y VNO.

El Dr Dn Franco de Angosto y Quiñones del Dn Franco Jabier
Quiroga [illegible] a esta Ciud Una Carta escrita que el D. Pedro
Rodriguez a dho Sabier su fha de Veinte y Cinco de Marzo
Proximo Pasado enque le remite Una Copia Simple del Decreto de
la Real Junta de Baldios en el Pleito que a seguido esta
Ciud sobre los demas Jurisdiccion [illegible] Una Real Provision del
Supremo Consejo de Castilla expedida en Catorce de dho mes
de Marzo en la que se Manda que a los Compradores Comer
ciantes de Barrilla no se les Rebaje las Cinco libras que hasta
aora se descontaban a su Beneficio y que annualmte se haga
nombre dos de sus Capitulares que no sean Cosecheros de dha [illegible]
perjuicios a los labradores [illegible] y Intrayendose con [illegible]
dos Informes de la Cosecha Pasandolo a esta Ciud [illegible] con
Intervencion de los Govr el Precio Justo de dho fruto y lo demas que
Contiene dho Rl despacho que se halla Refrendado de D. Joseph
Gomez de la Valde [illegible] de Camara y que esta atenido de ser
Ochocientos ochenta y cinco Rs y Veinte y quatro mrs [illegible]
que a cumplido dho D. Pedro [illegible] se le remitan y se [illegible] ha
viendo las demas diligencias y Contiene dha Carta que el the
nor del Referido decreto es el siguiente